ACTA No. 1		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Verificación cumplimiento del perfil de cada aspirante postulado en el banco de instructores 2026 de acuerdo con la necesidad de contratación publicada y el diseño curricular de la competencia a orientar.		
CIUDAD Y FECHA: Manizales, 12 DE DICIEMBRE	**HORA INICIO:8:00 AM**	**HORA FIN:6:00PM**
LUGAR Y/O ENLACE: SALA DE INSTRUCTORES	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Procesos Industriales y Construcción	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Contexto de la contratación de instructores 2026 2. Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación. 3. Revisar las hojas de vida con "CUMPLE" y aplicar criterio(s) objetivo(s) suministrados por el centro de formación. 4. Hacer entrega de acta e instrumento de verificación por cada vacante designada para revisión		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante postulado en el banco de instructores 2026 de acuerdo con la necesidad de contratación publicada y el diseño curricular de la competencia a orientar		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Contexto de la Contratación de Instructores 2026 El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en cumplimiento de su misión institucional y de las disposiciones legales vigentes, ha establecido lineamientos para la contratación de instructores durante la vigencia 2026, mediante la Circular No. 3-2025-000233 del 24 de octubre de 2025 y su modificación contenida en la Circular No. 3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025. Este proceso se enmarca en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales) y el Decreto 249 de 2004, que asigna a los directores regionales la responsabilidad de garantizar que la selección y contratación de personal se realice conforme a criterios académicos y técnicos establecidos por la entidad. Para la vigencia 2026, todas las actividades precontractuales y la suscripción de contratos de prestación de servicios personales deben realizarse antes del 31 de enero de 2026, fecha en la que entran en vigor las restricciones de la Ley de Garantías Electorales. La contratación se efectuará		

utilizando el Banco de Instructores, administrado por la Agencia Pública de Empleo (APE), como repositorio de hojas de vida para suplir necesidades temporales de formación.

Los contratos de instructores se suscribirán únicamente cuando:

Exista disponibilidad presupuestal.
Se evidencie la necesidad de contratación conforme a la programación de metas.
La necesidad esté registrada en el Plan Anual de Adquisiciones.
Se cumplan las restricciones de austeridad del gasto y lineamientos del Gobierno Nacional.

La Circular 3-2025-000255 modificó el literal h) del numeral 3.1, estableciendo que los criterios objetivos para la preselección serán definidos de manera concertada entre el director regional y los subdirectores de Centro, dejando constancia en un acta regional. Es así como el pasado 24 de noviembre, los cinco subdirectores y el director regional, revalidaron los criterios expuestos en esta circular, por lo que entonces se deberán considerar aspectos como:

1. Cumplimiento contractual: Se verificará el cumplimiento oportuno y adecuado de las obligaciones contractuales y de las actividades inherentes al proceso formativo. No serán preseleccionadas aquellas personas que hayan permanecido más de seis (6) meses sin registrar juicios evaluativos, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección de Formación Profesional.
2. Curva de aprendizaje: Se valorará la experiencia y adaptación demostrada por los instructores al modelo pedagógico institucional.
3. Historial contractual: Que en la vigencia actual y vigencias anteriores no haya tenido observaciones negativas frente a la ejecución de su contrato

Dando cumplimiento a la circular: 3-2025-000233 del 24 de octubre del 2025 emitida por la dirección general, el proceso de contratación de instructores para la vigencia 2026 contempla la conformación de un ***Comité de Verificación*** en cada Centro de Formación, integrado por el Subdirector del Centro (o su representante), un Coordinador Académico y un Instructor de planta (por especialidad a verificar), con la posibilidad de incluir un representante de los aprendices como veedor y, cuando sea necesario, personal de otros Centros o Regionales de manera virtual.

Este Comité es fundamental para garantizar la transparencia y la correcta aplicación de los lineamientos institucionales, ya que sus funciones incluyen verificar que las hojas de vida correspondan a inscritos en el Banco de Instructores con estado “Inscrito”, constatar que estén asociadas a necesidades vigentes, revisar el cumplimiento del perfil requerido, aplicar los criterios objetivos definidos por el subdirector y dejar constancia en acta de todas las actuaciones.

Además, debe entregar los resultados firmados al subdirector y apoyar la atención de peticiones, quejas y reclamos relacionados con esta etapa del proceso. Su actuación asegura la idoneidad de los

instructores seleccionados y la trazabilidad del proceso, fortaleciendo la transparencia y la eficiencia en la gestión contractual.

El proceso se desarrollará bajo los principios de transparencia, planeación, eficiencia y responsabilidad, garantizando la adecuada articulación entre los Centros de Formación y la Regional. Sus funciones principales serán:

- Verificar que las hojas de vida correspondan a inscritos en el Banco de Instructores con estado "Inscrito".
- Constatar que las hojas de vida estén asociadas a una necesidad vigente de contratación.
- Revisar el cumplimiento del perfil de cada aspirante y marcar en el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".
- Aplicar los criterios objetivos definidos previamente por el subdirector y dejar constancia en acta.
- Entregar resultados firmados al subdirector.

- El comité de verificación hace la revisión en el módulo Banco de Instructores 2026 de la Agencia Pública de Empleo (APE).
- El Comité revisa las hojas de vida y soportes cargados por cada aspirante para la necesidad publicada.
- Se determina si el aspirante cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia definido en la necesidad.
- El Centro registra en el sistema el estado "CUMPLE" o "NO CUMPLE" (indicando causal en caso negativo).
- Solo las hojas de vida con estado "CUMPLE" pasan a la etapa de preselección, donde se aplican los criterios objetivos.
- Para aspirantes que ya han sido instructores del SENA, se deben considerar:

  - Curvas de aprendizaje en el modelo pedagógico institucional.
  - Cumplimiento oportuno de obligaciones contractuales y actividades formativas.
  - No se podrá contratar a quienes hayan estado más de 6 meses sin registrar juicios evaluativos.

Nota: La aplicación de criterios objetivos no requiere puntuación.

El comité de verificación designado por el subdirector de centro según la resolución No. 17-01572 DE 2025 "Por la cual se designan los integrantes del comité de verificación para la contratación de instructores 2026" se reúnen para iniciar el proceso de selección objetiva para preselección de instructores por servicios personales para la vigencia 2025 los integrantes del comité del centro de formación.

2. **Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación.**

Por lo anterior, desde el Centro de Procesos Industriales y Construcción se elaboró formato de verificación que contempla criterios de selección objetiva para la preselección de instructores por servicios personales para la vigencia 2026, de acuerdo con el perfil solicitado en cada vacante (necesidad).

En consecuencia, se procede a:

Verificar que las hojas de vida a revisar correspondan a quienes hayan finalizado exitosamente su inscripción y su estado en el módulo Banco de Instructores 2026 sea "Inscrito".

- Constatar que las hojas de vida a revisar correspondan a una necesidad vigente de contratación del Centro de Formación.
- Verificar el cumplimiento del perfil de cada aspirante para la respectiva necesidad de contratación en relación con la necesidad y el diseño curricular, con base en lo cual el Centro de Formación registrará en el módulo Banco de Instructores el estado CUMPLE o NO CUMPLE para cada aspirante.

3. **Revisar las hojas de vida con y aplicar criterio(s) objetivo(s) suministrados por el centro de formación.**

Se revisan las hojas de vida, aquellas que están acordes a la necesidad del centro de formación se marcará con "CUMPLE" para posteriormente aplicar criterios objetivos para escoger las personas a contratar, dejando constancia de esa actuación y de los criterios en el acta.

Lo anterior, con base en la documentación cargada en el Banco de Instructores de cada uno de los aspirantes, de acuerdo con en el perfil de las solicitudes: 54268, 54269, 54274, 60213, 68265, 54270, 60228, 60223, 60224, 54273, 60200, 60201, 60203, 60207, 60204, 60205, 60206, 54271,60208, 60211, 60214, 60225, 60209, 60217, 60218, 60221, 63438, 60210, 60212, 60220, 63439, 60222, 60216, 60219, 69121, 54272, 54275, 60202, 60215, 60226, 60227, 63440 publicadas por el Centro de Procesos Industriales y Construcción del SENA Regional Caldas.

Para cada candidato se elaboró FORMULARIO DE CRITERIOS SELECCIÓN OBJETIVA PARA PRE-SELECCIÓN DE INSTRUCTORES 2026, en el cual reposa resumen del perfil del aspirante, así como el estado.

A continuación, se revisan los candidatos de la convocatoria 60216 para orientar la competencia "Desarrollar patrones de acuerdo con procedimientos técnicos".

N°. Solicitud	60216	**PROGRAMA:** PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR
N°. De aspirantes postulados:	3	

Perfil:

Requisitos Académicos:

Alternativa 1: certificado de técnico en el área ocupacional 52: ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 524: diseñadores. subgrupo 5245: patronistas de productos de tela cuero y piel. (ver anexo c.n.o)

Alternativa 2: título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. (ver anexo n.b.c)

Alternativa 3: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: diseño (ver anexo n.b.c)

Alternativa 4: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. (ver anexo n.b.c).

Experiencia Laboral:

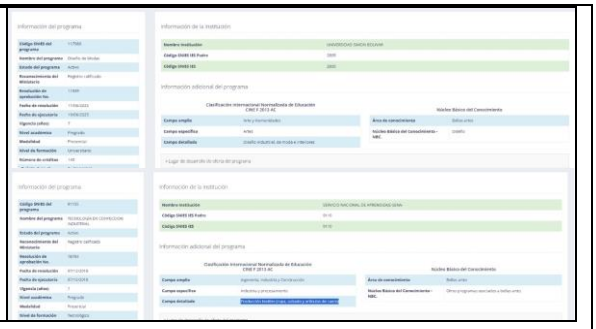
Alternativa 1: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia.

Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia.

Alternativa 3: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia.

Alternativa 4: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia

Nombres y Apellidos del Aspirantes	N° Documento de Identidad	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
SONIA CONSTANZA GOMAJOA GUTIERREZ	CC - 52178719	X		CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA
WILLIAM SALCEDO DIAZ	CC - 1127353877		X	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS, NI LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA
LADY GENOVEVA BETANCUR GUEVARA	30415481	X		CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA Pantallazo del SNIES IES 9110

El centro de formación requiere contratar dos (2) instructores de los aspirantes postulados que cumplen con el perfil convocado.

Los aspirantes que cumplen con el perfil del Banco de Instructores son:
SONIA CONSTANZA GOMAJOA GUTIERREZ
LADY GENOVEVA BETANCUR GUEVARA

A continuación, se revisan los candidatos de la convocatoria 60222 para orientar la competencia "Desarrollar patrones de acuerdo con procedimientos técnicos".

N°. Solicitud	60222	**PROGRAMA: DESARROLLO DE COLECCIONES PARA LA INDUSTRIA DE LA MODA.**
N°. De aspirantes postulados:	5	

Perfil:
Requisitos Académicos
Alternativa 1 título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en diseño. denominaciones: diseño de vestuario, diseño de modas, diseño de indumentaria, diseño industrial y profesiones afines.
Alternativa 2 título tecnológico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en diseño. Denominaciones: tecnólogo en diseño de modas, tecnólogo en diseño para la industria de la moda.

Experiencia Laboral:
Alternativa 1 veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en empresas del sector y evidencia de experiencia en la elaboración de patrones y/o diseño para la industria de la moda.
Alternativa 2 veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Veinticuatro (24) meses de vinculación laboral en empresas del sector y evidencia de experiencia en la elaboración de patrones y/o diseño para la industria de la moda.

Nombres y Apellidos del Aspirantes	**N° Documento de Identidad**	**Cumple**		**Observaciones**
		SI	**NO**	
JUANA PATRICIA GUERRERO ALVAREZ	CC - 60389519	X		CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA

DIANA CAROLINA MEJIA OVIEDO	CC - 52968067	X		CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA
JASHAY FARAT CALDERON SORACA	CC - 40944149		X	No cumple, no soportó requisitos académicos ni experiencia laboral
MARÍA FERNANDA LONDOÑO GARCIA	CC - 1053855638		X	No cumple, no soportó requisitos académicos ni experiencia laboral
JEYSON HERNAN MONTOYA OROZCO	CC - 1087997816	X		CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA

El centro de formación requiere contratar 2 instructor de los aspirantes postulados que cumplen con el perfil convocado.

Los aspirantes que cumplen con el perfil del Banco de Instructores son:

JUANA PATRICIA GUERRERO ALVAREZ
DIANA CAROLINA MEJIA OVIEDO
JEYSON HERNAN MONTOYA OROZCO

A continuación, se revisan los candidatos de la convocatoria 60223 para orientar la competencia "Formación Complementaria Virtual ".

N°. Solicitud	60223	**PROGRAMA: Formación Complementaria Virtual sin idiomas**
N°. De aspirantes postulados:	6	

Perfil:
Requisitos Académicos
Opción 1: título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular. certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas".
Opción 2: título en el área a orientar de acuerdo con el diseño curricular, certificación de mínimo 40 horas en programas relacionados con ambientes virtuales de aprendizaje para impartir formación virtual. o tener certificación vigente en la norma de competencia pedagógica 240201057 "orientar formación a distancia de acuerdo con procedimientos técnicos y normativas nivel técnico: treinta (30) meses de experiencia distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) como instructor de formación virtual; o a nivel profesional:

Experiencia laboral: veinticuatro (24) meses de experiencia distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el diseño curricular y doce (12) meses como instructor de formación virtual. experiencia en el campo de acción según los títulos acreditados

Nombres y Apellidos del Aspirantes	N° Documento de Identidad	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
SANDRA MILENA TRUJILLO ORTIZ	CC - 30336710	X		CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA
EMANUEL ABAD PEÑA AGUDELO	CC - 1053851613		X	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS, NI LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA POR LA ESPECIALIDAD
SANDRA MILENA GRANADA OROZCO	CC - 30232420		X	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS, NI LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA POR LA ESPECIALIDAD.
MARIA ALEJANDRA SOLARTE DELGADO	CC - 1085335818		X	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS, NI LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA POR LA ESPECIALIDAD.
CLARIBEL MARIA GABINO GOMEZ	CC - 1120561968		X	No cumple, no soportó requisitos académicos ni experiencia laboral
DEICY TATIANA PEREZ PEREZ	CC - 1057597972		X	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS, NI LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA POR LA ESPECIALIDAD.
JOSE EDUARDO NAVARRETE VELASQUEZ	CC- 4517621		X	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS, NI LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA POR LA ESPECIALIDAD.

El centro de formación requiere contratar 1 instructor de los aspirantes postulados que cumplen con el perfil convocado.

Los aspirantes que cumplen con el perfil del Banco de Instructores son:

SANDRA MILENA TRUJILLO ORTIZ

A continuación, se revisan los candidatos de la convocatoria 63439 para orientar la competencia **"**Desarrollar patrones de acuerdo con procedimientos técnicos":

N°. Solicitud	63439	**PROGRAMA: PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR**
N°. De aspirantes postulados:	1	
Perfil: **Requisitos Académicos**		

Alternativa 1: certificado de técnico en el área ocupacional 52: ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 524: diseñadores. subgrupo 5245: patronistas de productos de tela cuero y piel. (ver anexo c.n.o)
Alternativa 2: título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. (ver anexo n.b.c)
Alternativa 3: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: diseño (ver anexo n.b.c)
Alternativa 4: título profesional universitario en el núcleo básico de conocimiento de: diseño. (ver anexo n.b.c).

Experiencia Laboral:

Alternativa 1: cuarenta y dos (42) meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta (30) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia.

Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia.

Alternativa 3: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia.

Alternativa 4: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio del patronaje para la confección y doce (12) meses en docencia

Nombres y Apellidos del Aspirantes	N° Documento de Identidad	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
LUCILA NOREÑA ARIAS	CC - 30310215	X		CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA

El centro de formación requiere contratar 1 instructor de los aspirantes postulados que cumplen con el perfil convocado.

Los aspirantes que cumplen con el perfil del Banco de Instructores son:

LUCILA NOREÑA ARIAS

A continuación, se revisan los candidatos de la convocatoria 69121 para orientar la competencia “Decorar producto artesanal en madera según técnica incrustación, diseño y orden de producción”.

N°. Solicitud	69121	

N°. De aspirantes postulados:	5	PROGRAMA: DECORACION DE OBJETOS ARTESANALES EN ARTE COUNTRY

Perfil:

Requisitos Académicos

Certificado de aptitud profesional en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 526 artesanos subgrupo 5263- artesanos en trabajos en madera. ver anexo c.n.o.

Alternativa 1 certificado de técnico en el área ocupacional 52 ocupaciones técnicas y especializadas en arte, cultura, esparcimiento y deporte. grupo 526 artesanos subgrupo 5263- artesanos en madera. ver anexo c.n.o.

Alternativa 2 título de técnico profesional en el núcleo básico de conocimiento: diseño. ver anexos: n.b.c., titulos sena

Alternativa 3 título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o administración; o diseño. ver anexos: n.b.c., titulos sena.

Alternativa 4 título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: artes plásticas, visuales y afines; o diseño; o ingeniería industrial y afines. ver anexo n.b.c. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.

Experiencia Laboral:

Cuarenta y ocho 48 meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta y seis 36 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables, y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.

Alternativa 1 cuarenta y dos 42 meses de experiencia relacionada distribuida así: treinta 30 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.

Alternativa 2 treinta y seis 36 meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce 12 meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida

Alternativa 3 treinta 30 meses de experiencia relacionada distribuida así: títulos sena. dieciocho 18 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce 12 meses en docencia.

Alternativa 4 veinticuatro 24 meses de experiencia relacionada distribuida así: doce 12 meses de experiencia relacionada con el ejercicio de artesanías maderables y no maderables y doce 12 meses en docencia., opción 2 opción 3

Nombres y Apellidos del Aspirantes	N° Documento de Identidad	Cumple		Observaciones
		SI	NO	
MIRIAN SUSANA SERRANO RUEDA	CC - 49606785		X	NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS, NI LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA POR LA ESPECIALIDAD.
CAROLINA VALENCIA PINZON	CC - 30400342	X		CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA
ANDREA CUARTAS MORALES	CC - 30404671	X		CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA
MAGDA LUCIA GOMEZ PALACIO	CC - 30354590	X		CUMPLE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LA EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA
JOHANNA CAROLINA ROBAYO REYES	CC - 24333951		X	No cumple, no soportó requisitos académicos ni experiencia laboral

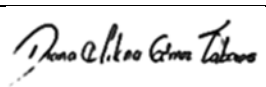
El centro de formación requiere contratar 2 instructores de los aspirantes postulados que cumplen con el perfil convocado.

Los aspirantes que cumplen con el perfil del Banco de Instructores son:

CAROLINA VALENCIA PINZON
ANDREA CUARTAS MORALES
MAGDA LUCIA GOMEZ PALACIO

CONCLUSIONES

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
REVISIÓN HOJAS DE VIDA	**12-712/2025**	**DIANA MILENA GÓMEZ TABARES**	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Centro de Procesos Industriales y Construcción SENA Regional Caldas			

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS